



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.

VISTO la Resolución N° 1366/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Gabriela Noemí LEDESMA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1997 la materia Modelos y Simulación II, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1366/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1366/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado en el año 1997 de la asignatura Modelos y Simulación II, eximiéndola de sus pertinentes correlativas mediatas Cálculo Numérico y Probabilidad y Estadística, a la alumna Gabriela Noemí LEDESMA, Legajo N° 26264, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 196/2002

mel

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR